

David, 21 de agosto de 2024.

Licenciado Ernesto Ponce
Administrador Encargado Regional del Ambiente
Ministerio de Ambiente
(MI AMBIENTE)
Ciudad de David
E. S. D.



Respetado Licenciado Ponce

Quien suscribe Benjamín Yau Luo mayor de edad, portador del documento de identificación personal número 8-997-1098, con domicilio en Pacora, Cabra - Av. José Agustín Arango, Plaza el trébol local #1, provincia de Panamá, localizable a los números de teléfonos 66175958 o al 6761-8312, correo electrónico trebolpuma@gmail.com, para que en nombre de promotor y representante legal de la sociedad INVERSIONES ESTACIÓN EL TRÉBOL S.A, presente a la autoridad que usted dirige, formal solicitud de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**ESTACIÓN DE SERVICIOS CANOAS**" el cual consta de 187 fojas incluyendo los anexos.

Hacemos de su conocimiento que las consultoras ambientales designadas son la Ingeniera **Dalys Del Carmen Camargo S.**, con Registro Ambiental: **IRC-006-10 (Act.)**, con domicilio Ave. de La Paz, El Ingenio, Betania, Edificio Summer View, apto 2B, sus teléfonos son 229-12-74 y 6612-4668 y su e-mail: dalysdelcarmen@gmail.com y la Ingeniero **Frank Antonio Kelso Bucio**, con Registro Ambiental **DEIA-IRC-033-22** con domicilio en Las Lajas, provincia de Chiriquí, localizable al Móvil: 6682-1587, correo electrónico: kelsofa@hotmail.com

Este proyecto "**ESTACIÓN DE SERVICIOS CANOAS**", pretende desarrollarse sobre las fincas N°74509, código de ubicación **4105**, con una superficie de **714M² 14DM²**, y con una superficie actual o resto libre de **714M² 14DM²**, propiedad del promotor INVERSIONES ESTACIÓN EL TRÉBOL S.A ubicado en el Corregimiento Progreso, Distrito de Barú, Provincia de Chiriquí, Republica de Panamá,

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

- ✓ Estudio de Impacto Ambiental en formato compatible original, dos CD con archivo digital.
- ✓ Certificación de Registro Público de Propiedad **Finca 74509**
- ✓ Certificación de Registro Público de sociedad **155670176**
- ✓ Copia de cédula del represente legal notariada
- ✓ Recibo de pago de la Evaluación y Paz y Salvo
- ✓ Certificación de uso de suelo
- ✓ Nota de sustentación de numeración de paginas

Fundamento Legal: Decreto Ejecutivo N°2 de miércoles de 27 de marzo 2024.

Yo, Sergio González Ruiz O.,
Notario Público Primero del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-110-999
CERTIFICO

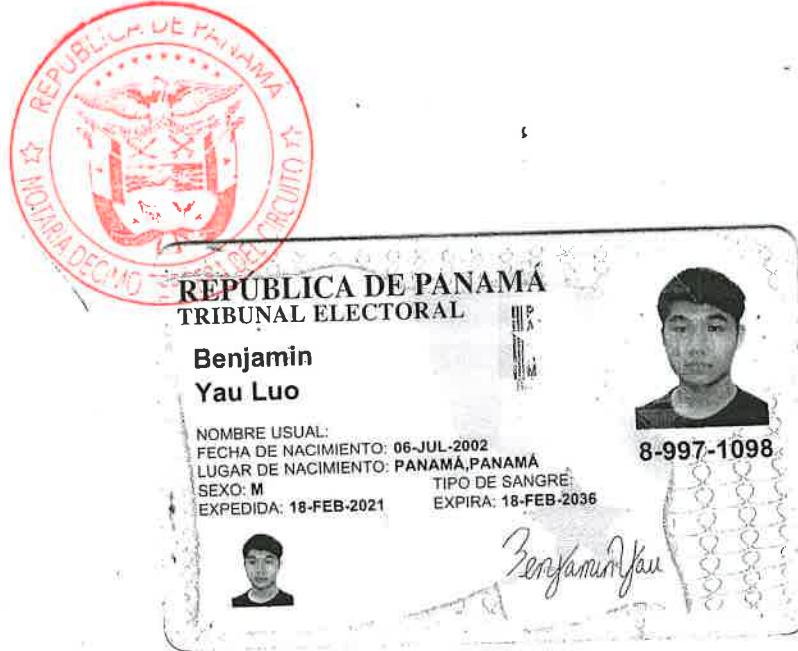
Que ante mi compareció(a) personalmente: Benjamín Yau Yau Luo 8 997 1098

y firmó(a) el presente documento de lo cual doy fe
David 19 de noviembre 2024

Testigo: Sergio González Ruiz O.
Notario Público Primero

Testigo: ...





Yo, Licdo. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 9-725-735.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.



28 OCT 2024

Panamá

Licdo. HECTOR JOSE SANTOS RUDAS
Notario Público Décimo Tercero

TE TRIBUNAL ELECTORAL
LA PATRIA ES DE LOS PUEBLOS

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



F93EGNID0048

8-997-1098



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YAIRIS ODETH
SANTAMARIA LINO
FECHA: 2024.10.31 18:39:10 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

436233/2024 (0) DE FECHA 31/10/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

INVERSIONES ESTACIÓN EL TRÉBOL, S.A

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155670176 DESDE EL VIERNES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: YONGXING QIU (NOMBRE LEGAL) YUEN HING YAU (NOMBRE USUAL)

SUSCRITOR: LIHUA LUO

DIRECTOR / PRESIDENTE: BENJAMIN YAO LUO

DIRECTOR / SECRETARIO: RICARDO YAU LUO

DIRECTOR / TESORERO: JOSE QIU WONG

AGENTE RESIDENTE: BUFETE CHUNG, Y ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN SU AUSENCIA, LO SERÁ EL SECRETARIO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES NOMINATIVAS SOLAMENTE, CON UN CALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 31 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 6:38 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404868283



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D082D3D5-AA6F-40F2-BA62-7B4D77974391

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: VANESSA IVON IGLESIAS BEDOYA
FECHA: 2024.11.06 13:07:42 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

4

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 436224/2024 (0) DE FECHA 31/10/2024

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BARÚ CÓDIGO DE UBICACIÓN 4105, FOLIO REAL N° 74509 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO PROGRESO, DISTRITO BARÚ, PROVINCIA CHIRIQUÍ. CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 714 m² 14 dm². VALOR DEL TRASPASO: TREINTA MIL BALBOAS (B/.30,000.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

INVERSIONES ESTACIÓN EL TRÉBOL, S.A (RUC 155670176-2-2018) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD FECHA DE ADQUISICIÓN: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO, CODIGO ADMINISTRATIVO, LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES EL TERRENO SOLICITADO ESTA SITUADO DENTRO DE LOS 10 KILOMETROS DE LA FRONTERA CON LA REPUBLICA DE COSTA RICA, ESTA ADJUDICACION TAMBIEN QUEDA SUJETA A LO QUE DISPONE EL ARTICULO 291 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE PANAMA...SE ADVIERTE AL COMPRADOR, QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 15.00MT, DESDE LA PARCELA ADJUDICADA HASTA EL EJE DEL CARRETERA HACIA LA FRONTERA Y HACIA PUERTO ARMUELLES, COLINDA AL ESTE Y SMT DE LA CARRETERA REPUBLICA DE COSTA RICA COLINDA AL OESTE. PARA MAS DETALLE VEASE DOCUMENTO REDI. INSCRITO EL 13/01/2015, EN LA ENTRADA 190620/2014 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2024 1:06 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404868277



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BCB34970-F22F-47A1-BE69-267B41673CA5
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Certificado de Paz y Salvo

Nº 246874

Fecha de Emisión:

08 | 11 | 2024
(día / mes / año)

Fecha de Validez:

08 | 12 | 2024
(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

INVERSIONES ESTACION EL TREBOL, S.A.

Representante Legal:

BENJAMIN YAU LUO

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155670176		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4048953

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	INVERSIONES ESTACION EL TREBOL, S.A. / 155670176	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-11-8
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	140252218	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.321	Evaluaciones de Estudios Ambientales. Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO ESTACION DE SERVICIOS CANOAS, R/L BENJAMIN YAU LUO, MAS PAZ Y SALVO.

Dia	Mes	Año	Hora
08	11	2024	08:00:18 AM

Firma


 Nombre del Cajero: Marcelys Marin



IMP 1



7

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

RESOLUCIÓN No. 385-2024

(De 5 de enero de 2024)

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo, recibió del arquitecto Luis Alcibiades Moreno González, solicitud de asignación de uso de suelo o código de zona C-3 (Comercial Urbano) del Plan Normativo de la Ciudad de David y se solicita tolerancia de $285 \text{ m}^2 + 86 \text{ dm}^2$ en área de lote, para el folio real 74509 (F), con código de ubicación 4105, con una superficie de $714 \text{ m}^2 + 14 \text{ dm}^2$, ubicado en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, propiedad de la sociedad Inversiones Estación El Trébol, S.A., cuyo representante legal es el señor Benjamin Yao Luo;

Que de conformidad al numeral 19, artículo 2, de la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, le corresponde al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, levantar, regular y dirigir los planes reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones, mapas oficiales, líneas de construcción y todos los demás asuntos que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los Municipios y otras entidades públicas;

Que para dar fiel cumplimiento del proceso de participación ciudadana establecido en la Ley 6 de 23 de enero de 2002 y la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo del 2007 y su modificación de artículo 21 mediante el Decreto Ejecutivo No. 782 del 22 de diciembre de 2010, se utilizó la modalidad de Participación Directa en Instancias Institucionales por lo que, se publicó el aviso de convocatoria por tres (3) días consecutivos en periódico de circulación nacional, los días 10, 11 y 12 de enero de 2024, adicional se fijó el aviso de convocatoria el día 12 de enero de 2024, por un término de (10) diez días hábiles en los estrados de la institución y se desfijó el día 29 de enero de 2024, a las 4:00 p.m. y a su vez se colocó en un lugar visible en la Junta Comunal del Corregimiento de Progreso, y se llevó a cabo la reunión de participación ciudadana, el día 29 de enero de 2024, a las 10:00 a.m., en la Infoplaza de la Junta Comunal del corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí en relación a la solicitud de asignación de uso de suelo o código de zona C-3 (Comercial Urbano) del Plan Normativo de la Ciudad de David, y se solicita tolerancia de $285 \text{ m}^2 + 86 \text{ dm}^2$ en área de lote, para el folio real 74509 (F), con código de ubicación 4105, con una superficie de $714 \text{ m}^2 + 14 \text{ dm}^2$, dando como resultado el informe de participación ciudadana de 29 de enero de 2024;

Que no existe una junta de planificación municipal, y por tanto, de acuerdo al capítulo V, artículo 11 del Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007, en su último párrafo indica que de no contar un distrito con Junta de Planificación Municipal, la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, emitirá un informe técnico y posteriormente elaborará una Resolución para aprobar o negar la solicitud; por tal razón, esta institución procede al análisis y decisión que corresponda;

Que en conjunto a la asignación de uso de suelo C-3 (Comercial Urbano), se solicita a su vez la tolerancia de $285 \text{ m}^2 + 86 \text{ dm}^2$, ya que la superficie del folio no cumple con la superficie establecida en relación al código zona o uso de suelo C-3 (Comercial Urbano), por lo cual al analizar el entorno se aprecia que no existe inconveniente en otorgar la tolerancia requerida, cumpliéndose así con lo establecido en la norma ya que en el sector se dan comercio en similares condiciones;

Que la finca ha sido constituida previamente y comprada bajo esas condiciones, lo que impide poder incrementar el área, limitada por la línea fronteriza y la vía hacia Puerto Armuelles;

Que la propiedad se encuentra ubicada en una franja de terreno entre dos calles, ambas con alto tráfico comercial, rodeada de negocios en funcionamiento;

Que en el entorno se encuentran ubicados talleres, ferreterías, estaciones de combustible, zonas de comercio al detal y al por mayor;



Que en el sector donde se encuentra el folio objeto de la solicitud se puede observar que se han desarrollado variedad de comercios desplazando el área residencial hacia puntos más alejados de la vía, con mayor seguridad y tranquilidad;

Que el proyecto comercial se encuentra en la vía principal Paso Canoas-Puerto Armuelles, y beneficiará a la comunidad;

Que según manifiesta el arquitecto en su escrito el proyecto utilizará a futuro tanque séptico y el sistema de agua potable será a través de sistema de abastecimiento existente;

Que el sistema eléctrico será aéreo y suministrado por la empresa Naturgy;

Que el proyecto será diseñado con los anchos de vías establecidos por la entidad competente;

Que mediante el Informe Técnico N°004-24 de 19 de febrero de 2024, emitido por el Departamento de Control y Orientación del Desarrollo, subdivisión Regional de Chiriquí, concluye que se considera técnicamente viable la asignación de uso de suelo o código de zona C-3 (Comercial Urbano) del Plan Normativo de la Ciudad de David, y tolerancia de 285 m² + 86 dm² en área de lote, para el folio real 74509 (F), con código de ubicación 4105, una superficie de 714 m² + 14 dm², ubicado en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí;

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la asignación de uso de suelo o código de zona C-3 (Comercial Urbano) del Plan Normativo de la Ciudad de David, y tolerancia de 285 m² + 86 dm² en área de lote, para el folio real 74509 (F), con código de ubicación 4105, una superficie de 714 m² + 14 dm², ubicado en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí.

SEGUNDO: Deberá acogerse a las demás regulaciones establecidas por el código de zona C-3 (Comercial Urbano) del Plan Normativo de la Ciudad de David.

TERCERO: La presente aprobación está sujeta a la veracidad de la documentación presentada en relación al memorial de la solicitud y a la ubicación del folio real 74509 (F), con código de ubicación 4105.

CUARTO: Enviar copia de esta Resolución al Municipio de Barú, para los trámites subsiguientes.

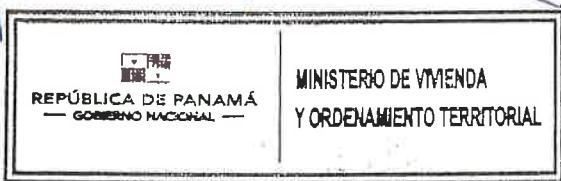
QUINTO: Contra esta Resolución cabe el recurso de Reconsideración ante el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 38 de 31 de julio de 2000; Ley 6 de 22 de enero de 2002; Ley 6 de 1 de febrero de 2006; Ley 61 de 23 de octubre de 2009; Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007; Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010; Decreto Ejecutivo No.150 de 16 de junio de 2020; Resolución No.4-2009 de 20 de enero de 2009; Resolución 79-2016 de 29 febrero 2016.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ROGELIO PAREDES ROBLES
Ministro


ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.
Viceministro de Ordenamiento
Territorial



David, 31 de octubre del 2024
Nota No.238 DPCH

Arquitecto
Luis A. Moreno G.
David

Arquitecto Moreno:

En respuesta a la Nota S/N, fechada el 25 de octubre del 2024, referente a la certificación por parte del IDAAN de los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario para la lotificación con código de ubicación N°4105 y finca N°74509, ubicada en el sector de Paso Canoas Abajo, corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, perteneciente a INVERSIONES ESTACIÓN EL TRÉBOL, S.A., le informamos que el IDAAN posee cobertura de acueducto y alcantarillado sanitario en ese sector.

Sin embargo, a pesar de que el área donde se desarrollará el proyecto cuenta con los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario del IDAAN, se deberá cumplir con lo establecido en las *"Normas Técnicas para Aprobación de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios"*, durante la tramitología de los planos constructivos del proyecto.

Atentamente,

Arq. Carlos M. Rivera W.
Director Provincial de Chiriquí
CR/IM/Bernal,JG



Copia Ingeniero Irving Madriz

Sub – Gerente Operativo

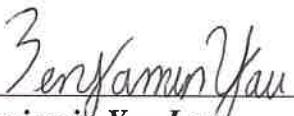
David, 21 de agosto de 2024.

Licenciado Ernesto Ponce
Administrador Encargado Regional del Ambiente
Ministerio de Ambiente
(MI AMBIENTE)
Ciudad de David
E. S. D.

Respetado Licenciado Ponce

Quien suscribe Benjamín Yau Luo mayor de edad, portador del documento de identificación personal número 8-997-1098 con domicilio en Pacora, Cabra - Av. José Agustín Arango, Plaza el trébol local #1, provincia de Panamá, localizable a los números de teléfonos 66175958 o al 6761-8312, correo electrónico trebolkuma@gmail.com , promotor y representante legal del proyecto denominado **“ESTACIÓN DE SERVICIOS CANOAS”** por este medio se sustenta por qué las páginas de anexos presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I del proyecto en mención mantienen la numeración secuencial a mano, la razón es que el Estudio de Percolación , Encuestas, Complementos, Firmas de los participantes de las encuestas, Localización, Planos de ante proyecto, Estudios de Calidad de Aire, Calidad de Ruido, vibración y la Prospección Arqueológica, fueron elaborados con anterioridad por diferentes profesionales lo cual hace que al redactar e imprimir el documento del EsIA no lleve la secuencia numérica a computadora.

Agradeciendo su atención a la misma.


Benjamin Yau Luo
8-997-1098
Representante Legal

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTALFORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA - CAT. I
D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 y D.E. 2 DE 27 MARZO DE 2024PROYECTO: Estación de Servicios CanoasPROMOTOR: Inversiones Estación El Trébol, S.A.CATEGORÍA: 1FECHA DE ENTRADA: DÍA 25 MES noviembre AÑO 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Art. 55. D.E. 1 de marzo de 2023. Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica. dicha solicitud deberá, contener: <ol style="list-style-type: none"> 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental. 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora.	✓		
2	Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	✓		
3	EsIA (1 Original)	✓		
4	2 copias en formato digital del EsIA	✓		
5	Paz y Salvo y Recibo Original de Pago emitidos por el Ministerio de Ambiente.	✓		
6	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	✓		
7	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio; copias notariadas de anuencias, autorización de uso de finca o contratos y copia de cédula del propietario	✓		
8	Art. 6 D.E. 2 de marzo de 2024 (Art. 25). Documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de Monitoreo de Ruido - Informe de Calidad de Aire - Prospección Arqueológica 	✓		
9	Art. 8 D.E. 2 de marzo de 2024 (Art. 31). Documentos en trámite en otras instituciones: <ul style="list-style-type: none"> - Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos 	✓		
10	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.	✓		
11	Art. 56-B D.E. 2 de marzo de 2024: Si la solicitud de evaluación o el Estudio de Impacto Ambiental no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en los artículos 56 y 56-A, los mismos no serán recibidos.			
12	Observaciones:			

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Pilar AraujoCÉDULA: 4-745-647

CORREO:

TELÉFONO: 6761-8312FIRMA: Pilar Araujo

REVISADO POR: (MINISTERIO DE

AMBIENTE)

Técnico: Nidia CaquachioFirma: Nidia Caquachio

Generales del Consultor**CERRAR**

Nombre: CAMARGO SASSO, DALYS DEL CARMEN Nacionalidad: PANAMEÑO CEDULA: 4-745-653
 Estado: ACTUALIZADO Título: LICENCIADA EN INGENIERÍA AMBIENTAL E-mail: DCAMARGO@APPLUSCORP.COM
 No. Resolución: IRC-006-2010 Teléfonos: RESIDENCIAL : 392-2569, MÓVIL : 6612-4668 Estado: ACTUALIZADO
 Dirección:

Empresa

APPLUS NORCONTROL PANAMA, S.A.

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	0	0	0	0	1	1
	NO ADMISION	0	0	0	0	2	2
	EN PROCESO	0	0	0	0	1	1
	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0	4	4
TOTAL		0	0	0	0	4	4

Generales del Consultor**CERRAR**

Nombre: KELSO BUCIO FRANK ANTONIO Nacionalidad: PANAMEÑO CEDULA: 4-727-707
 Estado: ACTUALIZADO Título: INGENIERO AGRONOMO ESPECIALIDAD EN BOSQUES E-mail: KELSOFA@HOTMAIL.COM
 No. Resolución: DEIA-IRC-033-2022 Teléfonos: MÓVIL : 6682-1587, OFICINA : 727-0995 Estado: ACTUALIZADO
 Dirección:

Empresa

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Dalys del C. Camargo S.	IRE-006-2020		✓		
Frank Kelso	IRE-033-2022		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental

Estación de Servicios Canoas

Categoría: I

PROMOTOR

Promotora:

Inversiones Estación El Trébol, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre:

Benjamin Yau Loo

Cédula:

8-994-1098

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Nidia Camacho
Firma	Nidia Camacho
Fecha de Verificación	25/11/24

MÍNIMOS DE LOS CONTENIDOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I

Art.# 6 y 7 D.E. N° 2 de 27 de marzo de 2024

PROYECTO: ESTACIÓN DE SERVICIOS CANOASPROMOTOR: INVERSIONES ESTACIÓN EL TRÉBOL, S.A.EXPEDIENTE: DRCH- IF-109-2024FECHA DE ENTRADA: 25 DE NOVIEMBRE 2024CONSULTORES: **DALYS DEL CARMEN CAMARGO / FRANK ANTONIO KELSO BUCIO**REVISADO POR: NIVIA A. CAMACHO C.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE			
2.0	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)			
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor	*		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión	*		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	*		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	*		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	*		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	*		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	*		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.1	Planificación	*		
4.3.2	Ejecución	*		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros).	*		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	*		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	*		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	*		
4.5.1	Sólidos	*		
4.5.2	Líquidos	*		
4.5.3	Gaseosos	*		
4.5.4	Peligrosos	*		

4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica artículo 31 . Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental...	*		
4.7	Monto global de la inversión	*		B/.450,000.00
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	*		
5.3.1	Caracterización del área costera marina.	*		
5.3.2	La descripción de uso del suelo	*		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	*		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	*		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	*		
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	*		
5.6	Hidrología	*		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
5.6.2.	Estudio Hidrológico	*		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	*		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente	*		
5.7	Calidad de aire	*		
5.7.1	Ruido	*		
5.7.3	Olores			
5.8	Aspectos Climáticos	*		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	*		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
6.1	Característica de la Flora	*		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	*		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente	*		
6.2	Característica de la fauna.	*		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestro georreferenciados y bibliografía	*		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	*		
7.2.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	*		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	*		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	*		

7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		
8.0	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
8.1	Ánalisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	*		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	*		
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	*		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	*		
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	*		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	*		
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
9.1.1	Cronograma de ejecución.	*		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*		
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*		
9.6	Plan de Contingencia.	*		
9.7	Plan de Cierre.	*		
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	*		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*		
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	*		
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
13	BIBLIOGRAFÍA	*		
14	ANEXOS	*		
14.1	Copia de la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Copia de cédula del promotor	*		
14.2	Copia del Paz y Salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente.	*		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	*		
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	*		
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	*		

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTALINFORME DE ADMISIÓNREVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**I. DATOS GENERALES:**

FECHA DE INGRESO:	25 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INFORME:	27 DE NOVIEMBRE DE 2024
PROYECTO:	ESTACIÓN DE SERVICIOS CANOAS
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	INVERSIONES ESTACIÓN EL TRÉBOL, S.A.
CONSULTORES:	DALYS DEL CARMEN CAMARGO Y FRANK ANTONIO KELSO BUCIO
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PROGRESO, DISTRITO DE BARÚ, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto "Estación de Servicios Canoas" consiste en la construcción de una estación de combustible (uso comercial), con un área de gerencia, un área para oficina administrativa y módulos de servicios sanitarios para damas y varones, área para comensales colabores, 03 tanques soterrados para diésel (15,000 GLS), gasolina 91 (10,000 GLS) y gasolina 95 (10,000 GLS). El proyecto contempla los siguientes sistemas especiales: sistema eléctrico, sistema de alarma, señalizaciones, extintores. Las aguas residuales serán manejadas a través de alcantarillado sanitario de IDAAN que están en el sector.

El proyecto ocupará una superficie de 714M² 14DM² y estará ubicado en Paso Canoas Abajo, el Corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real 74509, código de ubicación 4105.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA y se cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6, 7, 8 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, (modificando los art. 25, 26 y 31 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo del 2023).

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA's.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: **"ESTACIÓN DE SERVICIOS CANOAS"**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Art. 55 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y Art. 6, 8. 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo 2024.

V. RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“ESTACIÓN DE SERVICIOS CANOAS”** promovido por **INVERSIONES ESTACIÓN EL TRÉBOL, S. A.**, representado legalmente por **BENJAMÍN YAU LUO** con cédula 8-997-1098.

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 4467-01 *


LCDA. NIVIA CAMACHO
Evaluadora

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
METER EN MANEJO Y CONSERV
DE VCS REC NAT Y BIEN AMB
IDONEIDAD: 7.482-3.M-19 *


MGTER. THARSIS GONZÁLEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí


LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-101-2024
DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

20

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **INVERSIONES ESTACIÓN EL TRÉBOL, S. A.**, persona jurídica, representada legalmente por **BENJAMÍN YAU LUO**, con identificación personal 8-997-1098, propone desarrollar y ejecutar el EsIA, categoría I, denominado “**ESTACIÓN DE SERVICIOS CANOAS**”.

Que en virtud de lo anterior, el **24 de octubre de 2024**, el promotor **ZHI YIN CHONG ZHU**, con identificación personal PE-11-1490, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I denominado “**ESTACIÓN DE SERVICIOS CANOAS**”, el cual fue elaborado bajo la responsabilidad de **DALYS DEL CARMEN CAMARGO / FRANK ANTONIO KELSO BUCIO**, personas naturales, inscritas mediante Resolución **IRC-006-2010, IRC-033-2022**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 2 en los artículos 6, 7 y 8.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6, 8, 11 y 14 del D.E. N°2 del 27 de marzo de 2024, y lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **27 de noviembre de 2024**, recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado “**ESTACIÓN DE SERVICIOS CANOAS**”, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL, DE MIAMBIENTE.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**ESTACIÓN DE SERVICIOS CANOAS**”, promovido por **BENJAMÍN YAU LUO**, con identificación personal 8-997-1098, para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR, el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Ley 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de David, a los veintisiete (27) días, del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ernesto Ponce C.
LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR
Nº. 098-2024

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	ESTACIÓN DE SERVICIOS CANOAS
PROMOTOR:	INVERSIONES ESTACIÓN EL TRÉBOL, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	BENJAMÍN YAU LUO
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BARÚ, CORREGIMIENTO DE PROGRESO.
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	12 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DEL INFORME:	13 DE DICIEMBRE DE 2024
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	POR EL PROMOTOR: <ul style="list-style-type: none">LCDA. EILEEN ARAÚZ POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL: <ul style="list-style-type: none">LCDA. NIVIA CAMACHO - Evaluadora de EsIA.LCDO. MIGUEL GARCÍA- Evaluador de EsIA.

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto "Estación de Servicios Canoas" consiste en la construcción de una estación de combustible (uso comercial), con un área de gerencia, un área para oficina administrativa y módulos de servicios sanitarios para damas y varones, área para comensales colaboradores, 03 tanques soterrados para diésel (15,000 GLS), gasolina 91 (10,000 GLS) y gasolina 95 (10,000 GLS). El proyecto contempla los siguientes sistemas especiales: sistema eléctrico, sistema de alarma, señalizaciones, extintores. Las aguas residuales serán manejadas a través de alcantarillado sanitario de IDAAN que están en el sector.

El proyecto ocupará una superficie de 714m² 14dm² y estará ubicado en Paso Canoas Abajo, el Corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real 74509, código de ubicación 4105.

METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Para el desarrollo de la inspección se contactó al consultor del proyecto el día 10 de diciembre de 2024 y se coordinó la hora para realizar la inspección ocular el 12 de diciembre de 2024.

Se realizó un recorrido por el área destinada para el desarrollo del proyecto; se utilizó una cámara y GPS, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día 12 de diciembre de 2024, se dio inicio a las 8:10 a.m., con la participación de la Consultora y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental. Se inició la verificación del área destinada para el desarrollo del proyecto y se observan los componentes ambientales dentro de la propiedad, a la cual se accesa por la Vía Belisario Porras o por la Plaza de Locales comerciales, a la altura del semáforo. La inspección culminó a las 8:25 a.m.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- La propiedad colinda al frente con la Vía de Paso de Canoas a Puerto Armuelles, a los costados con una vivienda y un lote vacío y al fondo con la línea fronteriza con Costa Rica.
- La superficie a desarrollar es plana.
- Dentro del polígono, hay vegetación herbácea y está delimitada con cerca de ciclón.
- Dentro de la propiedad no se observó la presencia de ningún cuerpo de agua superficial.
- Durante la inspección no se observó la presencia de fauna.
- No se observaron trabajos de construcción dentro del sitio

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	298175	941640
2	298176	941604
3	298155	941637
4	298180	941633

VI. CONCLUSIONES

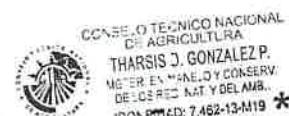
- Los puntos mostrados por el promotor al momento de la inspección, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- La topografía del terreno es plana.
- Con relación al aspecto hidrológico, dentro de la propiedad no se observó ningún cuerpo de agua superficial.
- Al momento de la inspección no se observó especies de fauna.
- Se evidencia que no se ha iniciado el desarrollo del proyecto.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.


LCDA. NIVIA CAMACHO

Técnico Evaluador
Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 4467-01 *



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS J. GONZALEZ P.
JEFER EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: 7,462-13-M19 *


MGTER. THARSIS GONZÁLEZ

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental


LCDO. ERNESTO PONCE C.

Director Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí





Fuente; Google Earth

Figura N°1. Polígono del proyecto presentado en el EsIA..

FOTOGRAFIAS ÁREA DEL PROYECTO

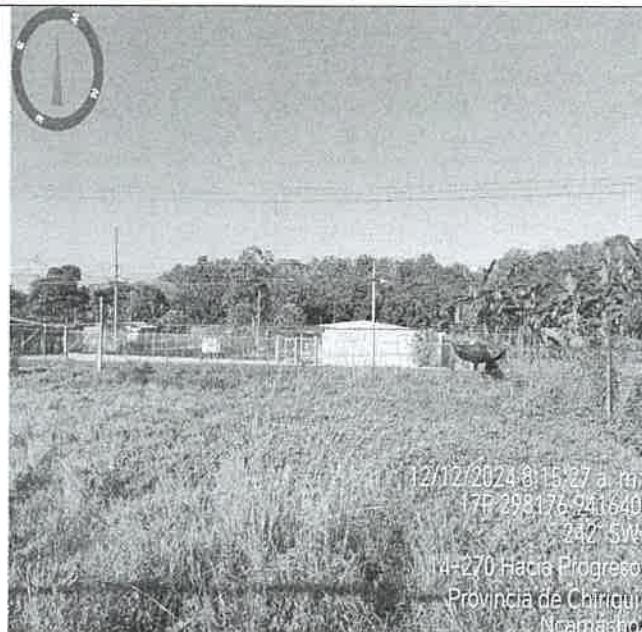


Foto N°1. Vista frontal del lote y la vegetación existente.



Foto N°2. Vista de la colindancia del lado derecho del lote y la vivienda existente.

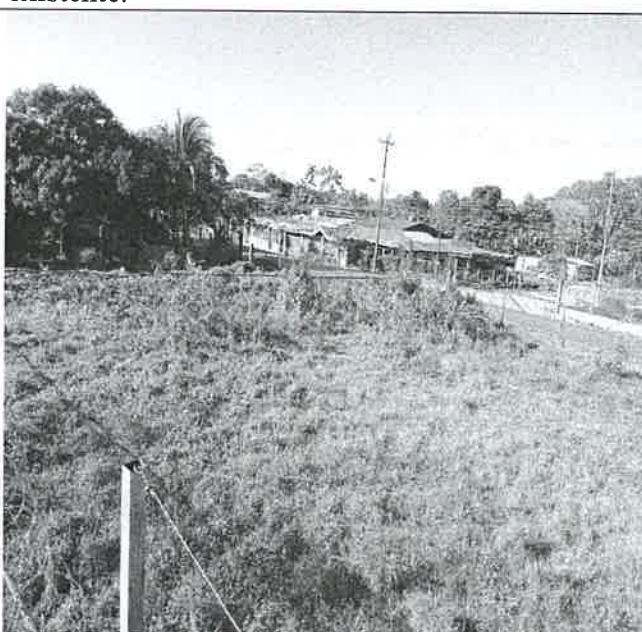


Foto N°3. Vista del fondo de la propiedad limitando con la calle limítrofe con Costa Rica.

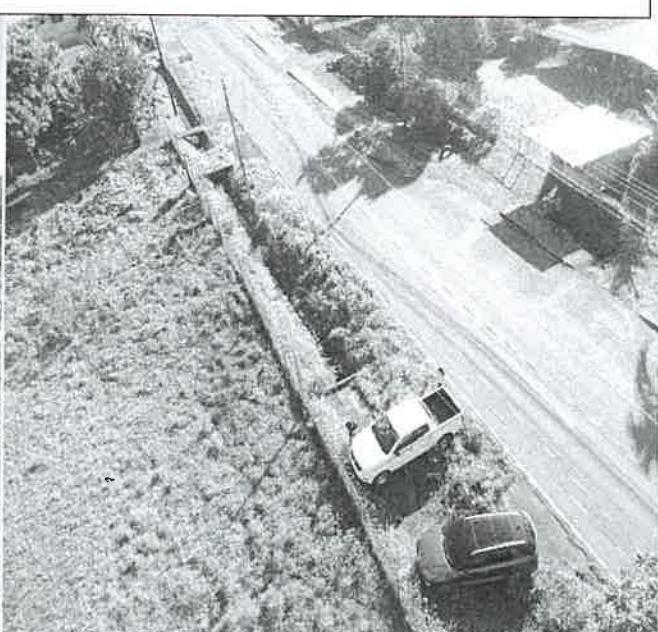


Foto N°4. Vista del lote y la vía Paso Canoas a Puerto Armuelles

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 8:10 a.m. del día **Jueves 12 de diciembre de 2024**, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **“ESTACIÓN DE SERVICIOS CANOAS”** categoría 1, promovido por **INVERSIONES ESTACIÓN EL TRÉBOL,S.A.** a desarrollarse en el corregimiento de **PROGRESO**, distrito de **BARÚ** provincia de **CHIRIQUÍ**; con el fin de verificar la información presentada en el documento.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente y por la empresa promotora, firman la presente acta, como constancia de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 8:25 a.m.

Nombre	Cargo	Firma
Nidia Camacho	Evaluadora	<i>Nidia Camacho</i>
Edicson Araya	Ing. Ambiental	<i>Edicson Araya</i>
Magdalena García	Evaluación	<i>Magdalena García</i>

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922